



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

1 .

**FISCALIA DE ESTADO**

VISTO la necesidad de efectuar presentaciones ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentaciones mencionadas precedentemente corresponden a la demanda que la Provincia mantiene con el Estado Nacional Argentino.

Que dicho trámite debe ser realizado en la ciudad de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 7º, Inc. "r" de la Ley Provincial Nº 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

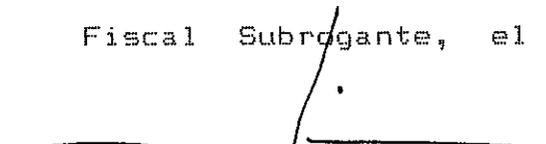
**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.-Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires por los días 30, 1, 2, 3 y 4 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación de CUATRO DIAS Y MEDIO (4 1/2) de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTICULO 4º.-Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, en carácter de Fiscal Subrogante, el Secretario de Asuntos Judiciales del

  
**Dr. EDEL SO LUIS AUGSBURGÉR**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

2

FISCALIA DE ESTADO

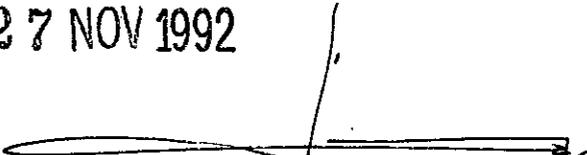
organismo Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA.

ARTICULO 59.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 69.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **139** /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **27 NOV 1992**

  
DR. EDUARDO LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur